



MUNICIPALIDAD DE HERNANDO
GOBIERNO DE LA CIUDAD
DEPARTAMENTO EJECUTIVO

Protocolo de Decreto

Hernando, 03 de junio del 2024

DECRETO N° 092/24

VISTO: El pedido de Licencia sin goce de haberes formulado por la agente Judith Daniela Vieyra, DNI N° 28.455.640, ingresado por Mesa de Entrada de esta Municipalidad de Hernando con fecha 21 de mayo de 2024;

Y CONSIDERANDO:

Que el Secretario de Salud Pública Dr. Federico Serasio informa que no es viable otorgarle por el plazo de un (01) año solicitado por la agente, teniendo en cuenta la dificultad de conseguir un profesional de enfermería para su reemplazo;

Que reunido el Departamento Ejecutivo Municipal evalúa el pedido formulado por la agente Judith Daniela Vieyra y decide otorgarle la Licencia sin goce de haberes por el término de tres (03) meses, quedando el puesto cubierto con el personal existente hasta tanto defina su continuidad la agente Judith Daniela Vieyra;

Que todo está contemplado en el artículo 42 inciso b) del Estatuto para el Empleado Municipal vigente, Licencia por Razones Particulares.-

ATENTO A ELLO:

EL INTENDENTE DE LA CIUDAD DE HERNANDO EN USO DE SUS ATRIBUCIONES

DECRETA:

ARTÍCULO 1°) AUTORÍCESE y OTÓRGUESE a la agente Judith Daniela Vieyra, D.N.I. N° 28.455.640, Personal Planta Permanente, Categoría 4, LICENCIA SIN GOCE DE HABERES por el termino de tres (03) meses, desde el 06 de junio de 2024, de acuerdo a considerandos precedentes, todo conforme al Estatuto del Empleado Municipal, 42 inciso b).-

ARTÍCULO 2°) NOTIFÍQUESE fehacientemente a la agente Judith Daniela Vieyra, D.N.I. N° 28.455.640, hágase constar la presente Resolución en su legajo personal.-

ARTÍCULO 3°) COMUNÍQUESE, publíquese, dese al registro municipal y archívese.-

Dr. Federico Esteban Serasio
Secretario de Salud Pública



Dr. Ricardo Antonio R. Bianchini
Intendente Municipal